



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

1 / 2017 / DEC

Número de resolución: 1/2017
Fecha de resolución: 02/01/2017

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 5 DE ENERO DE 2017

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1100/15 de 23 de junio, y 1183 de 3 de julio, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **5 de enero de 2017 a las 11'30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (29.12.16).

2º. Información y dación de cuenta.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Extinción autorización para la venta no sedentaria en el Mercado semanal de los sábados. (Expte. VNS 17/16 EXT. 2).

4º. CONTRATACIÓN. Aprobación prórroga única del contrato de servicios de prevención comunitaria de conductas adictivas del 12/02/2017 al 11/02/2018. (Expte. CSERV10/15).

5º. CONTRATACIÓN. Aprobación prórroga única del contrato de servicios del programa de supervisión y monitorización de horas de prestaciones sociales en beneficio de la comunidad con menores infractores del 11/02/2017 al 10/02/2018. (Expte. CSERV08/15).

6º. CONTRATACIÓN. Aprobación 1ª prórroga del contrato de servicios de ayuda a domicilio del 01/05/2017 a 30/04/2018. (Expte. CSERV11/14).

7º. PATRIMONIO. Resolución expedientes de reclamaciones de responsabilidad patrimonial:

1. Expte. RRP.8/16

2. Expte. RRP 9/16

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

8º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Imposición sanción por comisión infracción urbanística en Paseo de

CSV*: 11342753023341252005

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

la Malvarrosa, 1 1-A. (Expte. IU 2/16)

SERVICIOS AL CIUDADANO

9º. SANIDAD. Archivo expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano por reconocimiento voluntaria de la responsabilidad y pago de la sanción: Expte. 77/16-M

10º. SANIDAD. Declaración de abandono de un animal, por renuncia de su anterior titular y cesión del mismo al peticionario: Expte. 136/16-S.

11º SANIDAD. Requerimiento sanitario vivienda (Expte. 156/16-S).

12º. Despacho extraordinario

13º. Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

Sant Vicent del Raspeig, 2 de Enero de 2017
EL ALCALDE PRESIDENTE

Jesus J. Villar Notario

LA SECRETARIA ACCTAL.

Yolanda Delegido Carrión

CSV: 11342753023341252005

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).